



INTERNATIONAL POLICE ASSOCIATION (I.P.A.) Sección Española

Organización No Gubernamental con Estatus Consultivo (Especial) en el Consejo Económico y Social (ECOSOC) de Naciones Unidas, Estatus Consultivo en la Organización de Estados Americanos (OEA) y UNESCO.

✉: c/ Guardia Urbana 3-5, 08004-Barcelona
✉: ipaespana@ipaespana.org

☎: (0034) 93 291 51 86
🌐: www.ipaespana.org



CONCURSO PARA ELECCIÓN DE LOGO DEL 60 ANIVERSARIO DE IPA ESPAÑA

Con motivo de la celebración en el año 2021 del 60 aniversario de la fundación de IPA España, la Comisión Social convoca un concurso para la elección de un "logo" conmemorativo del evento con la finalidad de que sea en reverso del carné IPA Sección Española para el año 2021, con independencia que la propia Sección Española lo adopte como el representativo e institucional.

BASES

1. Podrán tomar parte en este concurso todos aquellos socios de IPA España que lo deseen.
2. Los trabajos versarán sobre la propia Asociación y su significado en el que se incluirán como mínimo el escudo, el nombre y la fecha de la celebración, así mismo se valorará la inclusión de un "eslogan" corto, bien referido a la celebración o a la propia Asociación.
3. Cada participante podrá presentar hasta un máximo de DOS trabajos
4. El diseño deberá ser original e inédito, tener un formato digital jpg o png, una resolución de 150/300dpi, con un peso máximo de 9MB.
5. Los trabajos han de presentarse dentro de un sobre en cuyo exterior figure un seudónimo y en su interior, junto con los trabajos en soporte digital, otro sobre cerrado en cuyo exterior figure el mismo seudónimo y en el interior los datos identificativos del participante: nombre y apellidos, nº de socio IPA, dirección, nº de teléfono de contacto y Comunidad o Agrupación a la que pertenezca.

Material para entregar en el interior del sobre:

- Memoria flash (tarjeta, DVD o pendrive.)
 - Muestra en color del logotipo impreso de dimensiones 20 x 14 cm
 - Breve explicación, de extensión no superior a una página.
6. Los trabajos se presentarán antes del día 31 de marzo de 2020 en la sede de cada Comunidad Autónoma. Durante la celebración del CEN 2020, la Comisión Social elegirá el trabajo ganador
 7. Todos los trabajos quedarán a disposición de IPA, que decidirá el uso y destino en función de necesidades editoriales o de exposición y su incorporación al Archivo Internacional de Documentos Policiales de IPA.



INTERNATIONAL POLICE ASSOCIATION (I.P.A.) Sección Española



Organización No Gubernamental con Estatus Consultivo (Especial) en el Consejo Económico y Social (ECOSOC) de Naciones Unidas, Estatus Consultivo en la Organización de Estados Americanos (OEA) y UNESCO.

✉: c/ Guardia Urbana 3-5, 08004-Barcelona
✉: ipaespana@ipaespana.org

☎: (0034) 93 291 51 86
🌐: www.ipaespana.org

8. El jurado estará compuesto por los miembros de la Comisión de Social de IPA España presentes. Su presidente será el presidente de dicha Comisión, o miembro de la misma en que delegue. Puede incorporarse al jurado como asesor con voz, pero no con voto un representante de cada comunidad autónoma, de los asistentes al CEN que así lo deseen y no estén ya representados en la citada comisión.
9. El jurado actuará con la máxima libertad y discreción, teniendo todas las facultades para discernir sobre el fallo, otorgar los premios; declarar desierto, si fuera el caso el concurso; así como los de interpretación de las bases y determinación de las normas de funcionamiento.
10. Para que el jurado se constituya y pueda celebrar sesiones válidas, se precisa la mayoría de sus miembros.
11. Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de vocales presentes y si hubiera empate, decidirá el voto de quien presida el Jurado.
12. Los vocales del jurado realizarán revisión de los trabajos presentados para comprobar que se ajustan y cumplen las condiciones establecidas en las presentes bases.
13. En la selección influirán, tanto factores artísticos, como factores de potenciación de la imagen de IPA España y originalidad en el enfoque dado a los elementos propuestos.
14. Se establecerá un único premio que consistirá en un diploma, regalo o trofeo a determinar por la Junta Nacional.
15. La Comisión Organizadora declina cualquier responsabilidad por pérdida de los trabajos que concurren, derivados por incendio, robo u otra causa de fuerza mayor, así como por los daños que pudieran surgir.
16. La mera presentación a este concurso supone la aceptación total de las presentes bases.
17. Los fallos del Jurado serán inapelables



INTERNATIONAL POLICE ASSOCIATION (I.P.A.) Sección Española

Organización No Gubernamental con Estatus Consultivo (Especial) en el Consejo Económico y Social (ECOSOC) de Naciones Unidas, Estatus Consultivo en la Organización de Estados Americanos (OEA) y UNESCO.



✉: c/ Guardia Urbana 3-5, 08004-Barcelona
✉: ipaespana@ipaespana.org

☎: (0034) 93 291 51 86
🌐: www.ipaespana.org

PROTECCIÓN DE DATOS:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (RGPD), se le informa que los datos personales facilitados al inscribirse en el Concurso serán tratados por INTERNATIONAL POLICE ASSOCIATION (IPA ESPAÑA) como Responsable del tratamiento con la finalidad de gestionar su participación en el Concurso. Igualmente, se le informa de que puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición, así como retirar su consentimiento para el tratamiento de sus datos. Puede acceder a más información acerca de la protección de datos ingresando a: <http://web.ipaespana.org/>

DERECHO DE PROPIEDAD INTELECTUAL:

La propiedad de las fotografías será siempre del autor/a, pudiendo este/a utilizarlas cuando lo desee y sin previo aviso. Así mismo, el autor/a se compromete a la cesión gratuita a IPA ESPAÑA de las obras y de los derechos de publicación, exposición, reproducción y cualquier otro derecho de explotación de las mismas. A su vez, IPA ESPAÑA podrá ceder dichos derechos a cualquiera de las instituciones que colaboren en este concurso. Los/as participantes se responsabilizarán de que no existan derechos a terceros en las obras y de toda reclamación por derechos de imagen y renuncian expresamente a posibles acciones judiciales y/o extrajudiciales. Por último, las fotografías en papel NO premiadas ni preseleccionadas, podrán ser retiradas por sus autores/as en el caso de que así lo quieran, en la sede de la Comunidad Autónoma en la que participó en un plazo de 6 meses desde finalizado el Concurso. Transcurrido dicho plazo sin que se haya producido la recogida de las fotografías se procederá a la destrucción de las mismas.